



**FORTÍN**



Juntos por la Transformación



*[Handwritten signatures in blue ink]*

En Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las seis horas del día siete de noviembre del año dos mil veintidós, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30, 32, 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, nos encontramos reunidos en la Sala de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, ubicado en avenida tres entre calles uno y tres, sin número, colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de Cabildo, al tenor del siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.** - Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar. -----

**Segundo.** - Lectura y aprobación del orden del día. -----

**Tercero.** - Presentación y enunciación del monto de la Ley de Ingresos para el año dos mil veintitrés por ciento noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos setenta pesos ochenta y tres centavos moneda nacional (\$194,685,970.83 m.n.), valor aprobado por unanimidad en la sesión de cabildo número cuarenta y dos, de fecha quince de septiembre del presente año. -----

**Cuarto.** - Presentación, discusión y en su caso aprobación de lo correspondiente a la Plantilla de Personal para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; en anexo al Proyecto presupuestal de Egresos para el año dos mil veintitrés previamente aprobado en la sesión de cabildo número cuarenta y dos, de fecha quince de septiembre del presente año.

**Quinto.** - Presentación, discusión y en su caso aprobación para autorizar a partir del año dos mil veintitrés el incremento al impuesto de traslación de dominio del cinco al millar al uno punto cinco al millar. -----

**Sexto.** - Asuntos Generales. -----

**Séptimo.** - Clausura de los trabajos de la sesión. -----

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.** -----

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, de conformidad con el artículo 28, 29, 30, 32, 36, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita al ciudadano Secretario del Ayuntamiento Lic. Osmar

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



**FALSIFICANCIA**



*[Handwritten signature]*

Eduardo Martínez Vásquez, para que proceda por favor, a pasar lista de asistencia, y en su caso a declarar quórum legal para sesionar; por lo que acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento pasa lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes los C.C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal; Elisabeth Navarro Ginéz, Síndica Única; Orlando Rosas Sánchez, Regidor Primero; Ixchel Zitlally Espíritu Apolinar, Regidora Segunda; Guadalupe Tepepa García, Regidora Tercera; Juan Carlos Santiago Sánchez, Regidor Cuarto; José Pablo Espinosa García, Regidor Quinto; por lo que se declara quórum legal para sesionar, y los acuerdos tendrán validez. -----

**SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal declara abierta la sesión ordinaria de cabildo. -----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, expone que se encuentra a su consideración el orden del día, previamente distribuido entre los miembros del cuerpo edilicio; por lo que se les pide que, en votación económica, manifiesten si están a favor de la aprobación del segundo punto del orden del día, levantando la mano. -----

**ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día.**

**TERCERO. – PRESENTACIÓN Y ENUNCIACIÓN DEL MONTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS POR CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$194,685,970.83 M.N.), VALOR APROBADO POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO CUARENTA Y DOS, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. -----**

En uso de la Voz el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria expone, que a fin de dar cumplimiento al oficio D AyRF/M068/1296/2022 emitido por la Dirección de Auditoría y Revisión Financiera de la Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado, resultado de la revisión efectuada a la Ley de Ingresos para el año dos mil veintitrés, proyecto presentado al Congreso del Estado en fecha treinta del mes de septiembre del corriente; documento que este Órgano en pleno autorizó en forma unánime en el Punto Tercero que a la letra dice: *Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto presupuestal de ingresos*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



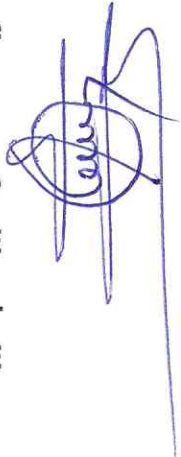
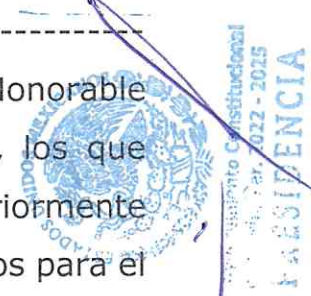
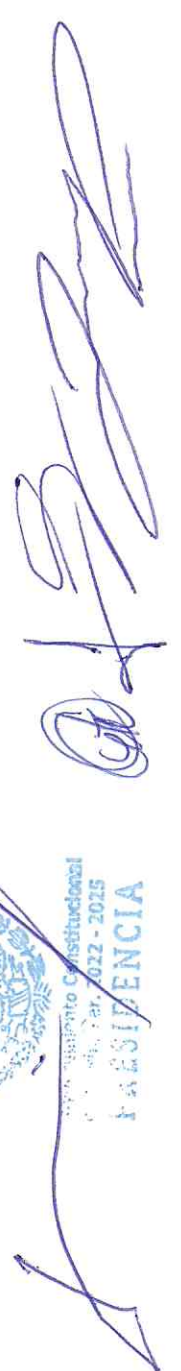


para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, establecido en el acta de cabildo marcada con el número cuarenta y dos de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós; aquella Secretaria de Fiscalización formó un Listado de Observaciones al proyecto en cita, en los Generales el denominado Acta de Cabildo menciona en el enlistado como número 1. "En el Acta de Sesión de Cabildo de aprobación del Proyecto de la Ley de Ingresos no se menciona el monto aprobado de ley de ingresos"; y si bien en el uso de la palabra el servidor público Titular de la Tesorería Municipal C. C.P. José Alfredo Jiménez Andrade, realizó extensa exposición del mismo, previo estudio que la totalidad de ediles efectuó de las documentales desarrolladas, y en seguimiento estricto que este Órgano dio a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, me permito, a fin de evitar dilaciones que nos llevan a una infracción administrativa, enunciar el monto previamente autorizado, como solicitar de este la confronta con las documentales que se remitieron al H. Congreso del Estado, y verificado que se trata de la misma cantidad, emitan su acuerdo de aprobación para que la cifra en referencia quede expresada en esta acta en alcance al Punto Tercero del Acta número cuarenta y dos de fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés.-----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, solicita a ese Honorable Cuerpo Colegiado, se sirvan manifestar levantando la mano, los que estén por la afirmativa de enunciar la cifra coincidente, anteriormente autorizada y establecida en el Proyecto Presupuestal de Ingresos para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés. -----

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos la enunciación del monto de la Ley de Ingresos para el año dos mil veintitrés por ciento noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos setenta pesos ochenta y tres centavos moneda nacional (\$194,685,970.83 m.n.), valor aprobado por unanimidad en la sesión de cabildo número cuarenta y dos, de fecha quince de septiembre del presente año. -----**

**CUARTO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LO CORRESPONDIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; EN ANEXO AL PROYECTO PRESUPUESTAL DE**





H. Ayuntamiento de Fortín  
Veracruz, 2025  
PRESIDENCIA

**EGRESOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS PREVIAMENTE APROBADO EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO CUARENTA Y DOS, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. ---**

En uso de la voz el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria expone, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 fracción IV debidamente concatenado con el numeral 35, fracciones V y XX, ambos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, solicita al Pleno del Ayuntamiento, autorice el uso de la voz al servidor público Titular de la Tesorería Municipal José Alfredo Jiménez Andrade, a fin de que haga una exposición del mismo, esto, para cotejo del cumplimiento de la normatividad de la materia.-----

Hace uso de la voz el servidor público C. C.P. José Alfredo Jiménez Andrade, Tesorero Municipal retomando el contenido del proyecto presupuestal de egresos previamente aprobado en la sesión de cabildo de fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés, marcada con el número cuarenta y dos, en su punto Cuarto; procede entonces a describir de conformidad con la Ley, la composición de la plantilla de personal para el año dos mil veintitrés, solicitando al cabildo la confronta con la suma designada para el rubro en mención en el presupuesto supra citado; misma que para pronta referencia, en seguimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre en su arábigo 30, en forma sucinta se hace constar en esta: monto correspondiente a la plantilla de personal por sesenta y un millones setecientos setenta y dos mil ciento veintinueve pesos noventa y nueve centavos moneda nacional (\$61,772,129.99 m.n.) para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés. Concluye el servidor público electo, en su elucidación de la plantilla, indagando con el cabildo en pleno si existen dudas a la exposición de la plantilla de personal propuesta, como al monto que se designa. Al no haber cuestionamientos, concluye su participación; por lo anterior, retomando el mismo y una vez agotada la discusión de los integrantes del Ayuntamiento el Presidente Constitucional ordena al Secretario del Ayuntamiento tome la votación. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento solicita al cuerpo edilicio se sirvan levantar la mano quienes estén a favor de aprobar la Plantilla de Personal antes detallada y cuestionada. -----

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos la Plantilla de Personal para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, así**



H. Ayuntamiento de Fortín  
Veracruz, 2025  
PRESIDENCIA



como el monto correspondiente a la misma, de sesenta y un millones setecientos setenta y dos mil ciento veintinueve pesos noventa y nueve centavos moneda nacional (\$61,772,129.99 m.n.) para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés en anexo al Proyecto presupuestal de Egresos para el año dos mil veintitrés previamente aprobado en la sesión de cabildo número cuarenta y dos, de fecha quince de septiembre del presente año. -----

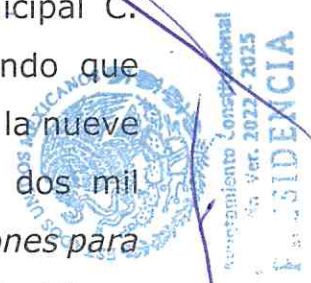
**QUINTO. – PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A PARTIR DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EL INCREMENTO AL IMPUESTO DE TRASLACIÓN DE DOMINIO DEL CINCO AL MILLAR AL UNO PUNTO CINCO AL MILLAR. -----**

Retoma el uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, quien en su carácter de Presidente Constitucional expone que, a fin de ampliar la información previamente brindada, solicita a las y los ediles se autorice el uso de la voz al servidor público C. C.P. José Alfredo Jiménez Andrade, titular de la Tesorería Municipal, para que exponga los motivos que llevan a la presente solicitud. Aprobada la misma el Tesorero Municipal C. Jiménez Andrade expone la modificación a votar, mencionando que dentro del Punto Tercero, párrafo segundo, líneas de la cuatro a la nueve del acta cuarenta y dos de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, se lee: *“puesto que los Ayuntamientos tienen atribuciones para proponer a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las construcciones sobre la propiedad inmobiliaria”*, sin embargo, expresa, que en cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo del Decreto incluido en el Anexo B de la Gaceta Legislativa número Cuarenta y dos de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós, los Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcciones del ejercicio dos mil veintidós de nuestro Ayuntamiento fueron prorrogados para el ejercicio veintitrés, por lo que no consideraremos modificación alguna; no obstante, en base a la estabilidad social y el desarrollo integral y metropolitano, así como a la infraestructura y urbanización con la que cuenta el municipio se propone un incremento moderado y equiparable, solo en el impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles,

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



*[Handwritten signature in blue ink]*



**FORTÍN**



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025  
**SINDICATURA**

pasando de una tasa del cinco al millar a uno punto cinco al millar, sin efectuar, reitero modificaciones a las tablas de valores catastrales de suelo y construcciones, permitiendo mantener la planeación ya votada en forma unánime por este Órgano colegiado; concluye resolviendo los cuestionamientos emanados del cuerpo edilicio, retoma el uso de la voz el C. Presidente Municipal Prof. Gerardo Rosales Victoria, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, se realice la votación del presente.-----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento solicita al cuerpo edilicio se sirvan levantar la mano quienes estén a favor de aprobar el incremento moderado y equiparable, en el impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles antes detallada y cuestionada. -----

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos autorizar a partir del año dos mil veintitrés el incremento al impuesto de traslación de dominio del cinco al millar al uno punto cinco al millar, dejando insubsistente cualquier modificación contraria a lo establecido en el artículo segundo del Decreto incluido en el Anexo B de la Gaceta Legislativa número Cuarenta y dos de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós.** -----

**SEXTO. – ASUNTOS GENERALES.** -----

No se encontraron Asuntos Generales a tratar. -----

**SÉPTIMO. - CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.** -----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal y a los integrantes del Cabildo, que se agotaron los puntos del orden del día, por lo que, siendo las ocho horas del día de la fecha, el Presidente Constitucional, declara formalmente clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria de cabildo, solicitando sea remitido este legajo al H. Congreso del Estado, y publicado de conformidad con las Leyes de transparencia y acceso a la información pública, procediendo finalmente a su firma y ratificación para constancia todos los que en ella intervinieron. **Conste.** -----

PRESIDENCIA  
C. LIC. GERARDO ROSALES VICTORIA  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

SINDICATURA  
C. ELISABETH NAVARRO GINEZ  
**SINDICA ÚNICA**



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2022 - 2025

**REGIDURÍA PRIMERA**  
**C. ING. ORLANDO ROSAS  
SÁNCHEZ**  
**REGIDOR PRIMERO**



**C. IXCHEL ZITLALLY ESPIRITU  
APOLINAR**  
**REGIDORA SEGUNDA**



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2022 - 2025

**REGIDURÍA TERCERA**

**C. DALUPE TEPEPA  
GARCÍA**  
**REGIDORA TERCERA**



**C. MTRO. JUAN CARLOS  
SANTIAGO SANCHEZ**  
**REGIDOR CUARTO**



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2022 - 2025

**C. JOSE PABLO  
ESPINOSA GARCÍA**  
**REGIDURÍA QUINTA**  
**REGIDOR QUINTO**



**LIC. OSMAR EDUARDO MARTINEZ VASQUEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**SECRETARIO**